

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000010

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0001384

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de febrero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía AEROQUIR S.A.

QUE el abogado Lauro Gonzalez Rodriguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 del 18 de noviembre de 1992;- ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992; y, ADM-94032 del 29 de marzo de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AEROQUIR S.A. por DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES dividido en dieciocho mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha proce

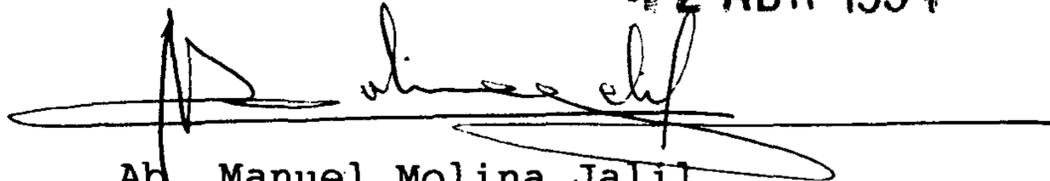
Foja 2 de 2
Resolución No. 94-2-1-1-0001384
AEROQUIR S.A.

dido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **2 ABR 1994**

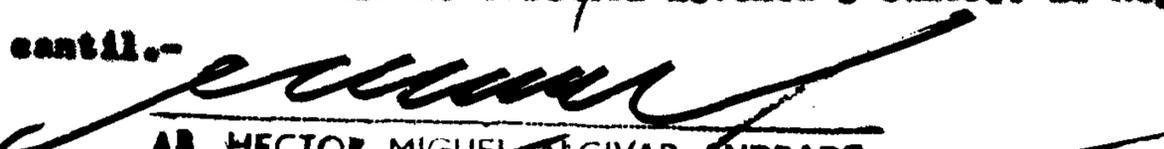


Ab. Manuel Molina Jalil

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

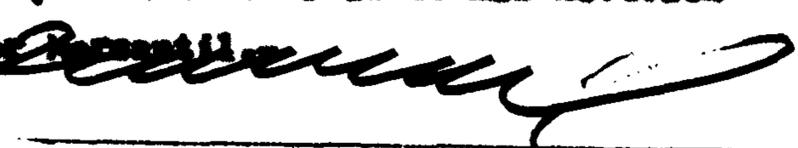
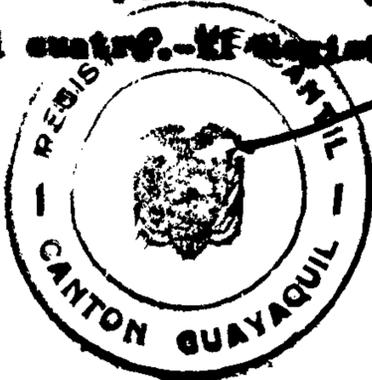
HVC.PPdeE.ADEM
Exp. No.55356-88

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.244 a 14.245, número 5.118 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.210 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó Nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 19.138 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil